



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/11

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En las Consistoriales de Salas siendo las diecinueve horas del día siete de julio de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al jueves de la fecha.

ASISTENTES

D. SERGIO HIDALGO ALONSO	ALCALDE-PRESIDENTE
D ^a . MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D ^a . MARÍA TERESA DEL OSO CASTRO	CONCEJAL
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. ALBERTO DÍEZ DE TEJADA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D ^a . EVA PÉREZ DÍAZ	CONCEJAL
D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ	CONCEJAL
D ^a . MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ	CONCEJAL
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	CONCEJAL
D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA	CONCEJAL
D ^a . MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES	SECRETARIO GENERAL

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/11

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 6/11 EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 11/06/11.-

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del acta anterior y habiendo sido hallada conforme se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2) PERIODICIDAD DE SESIONES.-

Visto escrito propuesta del Sr. Alcalde de fecha 1 de julio de 2011, se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno, acto seguido se acordó por unanimidad, señalar los siguientes días para la celebración de los Plenos ordinarios:

El cuarto martes de cada bimestre (febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre) a las diecinueve (19) horas en época de invierno y a las veinte (20) horas en verano. Si dicho día fuera festivo, el Pleno tendrá lugar el día hábil anterior.

Para determinar la temporada de invierno y verano se tomará como referencia la establecida para el presente año:

Temporada de verano: El día 27 de marzo de 2011

Temporada de invierno: El día 30 de octubre de 2011

3) CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó por mayoría de once (11) votos a favor (los emitidos por los señores Concejales del Grupo Socialista y los del FAC) y dos (2) abstenciones, las del Grupo Popular, la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan:

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

D. ALBERTO DÍEZ DE TEJADA MARTÍNEZ

D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ

CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/11

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

COMISIÓN DE URBANISMO, INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ
CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MUJER

D^a. MARÍA TERESA DEL OSO CASTRO
D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D^a. EVA PÉREZ DÍAZ
D^a. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ
CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR

COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y MONTES

D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR

COMISIÓN DE JUVENTUD, DEPORTES Y TURISMO

D^a. MARÍA TERESA DEL OSO CASTRO
D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D^a. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ
D^a. EVA PÉREZ DÍAZ
CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR

COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y PERSONAL

D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ
D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ
D. ALBERTO DÍEZ DE TEJADA MARTÍNEZ
CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/11

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Por su parte los Sr. Concejales del Grupo Popular no están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía por estimar que amén de la Comisión de Cuentas, debería crearse una Comisión única cuyo objeto sería el estudio, informe y consulta de todos los asuntos de competencia plenaria.

4) NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE PLENO.-

Por parte del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Dicho lo anterior se acuerda por unanimidad, nombrar a los siguientes miembros para representar al Ayuntamiento en los Órganos Colegiados que más tarde se dirán.

A) Representantes en los Consejos Escolares:

D^a. MARÍA TERESA DEL OSO CASTRO

B) Representante LEADER:

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

C) Representante Mancomunidad Vaqueira:

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

D) Representante COGERSA:

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

E) Representante Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST):

D. SERGIO HIDALGO ALONSO



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/11

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

5) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.-

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de los Decretos dictados respecto a nombramientos de:

a) Miembros de la Junta de Gobierno Local: (Decreto nº 26/11)

- D^a. María Ángeles Fernández Fernández
- D. José Manuel Rodríguez Fernández
- D. Manuel Alba Fernández.
- El Concejal del Partido Popular que el mismo proponga.

b) Tenientes de Alcalde: (Decreto nº 27/11)

- 1^{er}. Teniente de Alcalde: D^a. María Ángeles Fernández Fernández
- 2º. Teniente de Alcalde: D. José Manuel Rodríguez Fernández
- 3º. Teniente de Alcalde: D. Manuel Alba Fernández.

c) Delegaciones Conferidas

- D^a. María Ángeles Fernández Fernández, en materias de licencias de obras hasta 30.000,00 € (Decreto nº 27/11)
- Las que puntualmente y por escrito confiera el Alcalde.
- Igualmente se da conocimiento a la Corporación de las atribuciones que la Alcaldía delega en la Junta de Gobierno Local y que constan y figuran en el Decreto de fecha 1/07/11 (Decreto nº 26/11)

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/11

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

6) DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Se procedió a dar lectura a una Moción de la Alcaldía de fecha 1/07/11 de 2011 recomendando y proponiendo la asignación a la Junta de Gobierno Local de determinadas facultades del Pleno, todo ello en aras de lograr la agilización en la resolución de asuntos que no permiten la espera de reuniones de Pleno.

Leída que fue la Moción se acuerda por mayoría de ocho (8) votos a favor (los emitidos por los integrantes del Grupo Socialista y del Grupo Popular) rechazar dicha Moción al estimar que manteniendo el Pleno sus atribuciones se mejora la transparencia y se participa más en los asuntos municipales.

Los cinco (5) Concejales del FAC votan a favor de la Moción por considerar importante la agilización administrativa y evitar, en muchos casos, la figura del silencio administrativo que podría perjudicar al Ayuntamiento.

7) RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Por parte de la Alcaldía se expone la necesidad de determinar las retribuciones y asistencias a los miembros de esta Corporación constituida el pasado 11 de junio.

Expuesto el tema, el Pleno acuerda lo siguiente:

Primero.- Se acuerda por mayoría de cinco (5) votos a favor (los emitidos por los Sr. Concejales de FAC) y ocho abstenciones (las correspondientes a las Sr. Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Popular) lo siguiente: Determinar que el Sr. Alcalde desempeñe su cargo con dedicación exclusiva.

Segundo.- Fijar para el Sr. Alcalde – Presidente una retribución bruta pagadera en catorce mensualidades de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €), con efectos de 11 de junio de 2011.

Tercero.- Llevar a cabo los trámites que procedan ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/11

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Quinto.- Se acuerda por mayoría de siete (7) votos a favor (los emitidos por los Sr. Concejales de FAC y del Grupo Popular) y seis (6) en contra (los emitidos por los Sr. Concejales del Grupo Socialista) que proponen la supresión de dietas por asistencia, fijar el siguiente régimen de asistencias:

- Por asistencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados (excepto los que tengan reconocida dedicación plena o parcial), treinta euros (30,00 €) por sesión, cantidad que se hará efectiva una vez aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio.

Sexto.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto general que habrá de regir para el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO